



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 226 -2015-SUNARP/SN

Lima, 15 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30322, se crea la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral, la misma que tiene por objeto suministrar información a las organizaciones políticas debidamente inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones sobre sus posibles candidatos en los procesos electorales en los que participen;

Que, según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30322, esta debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, en coordinación con el Jurado Nacional de Elecciones;

Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo¹ señala que las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades;

Que, mediante Resolución Suprema N° 210-2015-PCM, de fecha 07 de setiembre de 2015, se crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza temporal, encargada de elaborar el informe que contenga la propuesta del Reglamento de la Ley N° 30322, Ley que crea la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral, bajo la dependencia de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Suprema antes mencionada, *“Los representantes, titular y alterno, serán designados mediante resolución del Titular de la entidad, en el plazo de dos (2) días hábiles contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Suprema”*;

Que, en virtud a ello, es necesario designar a los representantes de la Sunarp, titular y alterno, que participarán en la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 210-2015-PCM, encargada de la elaboración del informe que contenga la propuesta del Reglamento de la Ley N° 30322;

Que, conforme al literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con los vistos de Secretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

¹ Ley N° 29158, artículo 35°.



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes de la Sunarp ante la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 210-2015-PCM, a los señores:

- Luisa Graciela Foster Valle, abogada de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como Titular.
- Edward Yanac Padilla, abogado de la Dirección Técnica Registral, como Alterno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP